

ESCÁNDALOS

A falta de uno esta semana nos ha dado dos escándalos. Debo reconocer desde el principio que no conozco los detalles de ninguno de los dos. A pesar de ello creo útil sacar algunas lecciones generales de estos casos.

El primero se refiere a ciertas indemnizaciones que se habrían pagado a ex funcionarios de Correos de Chile y Enap. ¿Qué argumentos existen para que estas empresas sigan siendo estatales? Realmente ninguno. Dicho lo anterior, no veo porqué los ejecutivos no pueden tener indemnizaciones acordes con los cargos que han detentado. Es más, es muy probable que una buena indemnización sea la mejor manera de evitar corrupción en este tipo de empresas. Independiente de la propiedad de una empresa, ésta debe tener los mejores gerentes disponibles y para ello se debe pagar remuneraciones de mercado. Nos parece que condenar a una empresa a ser estatal y además tener funcionarios mediocres es demasiado. Pero, en fin, supongamos que se pagó demás y en circunstancias poco transparentes- reitero que no tengo la más mínima información al respecto, ¿qué importancia puede tener un problema de menos de US\$ 1 millón comparado con el costo social de que dichas empresas sean estatales? Esta es la preocupación real.

El segundo escándalo tiene que ver con el poder judicial. A raíz de la acusación constitucional al ministro Correa Bulo, el Presidente del Colegio de Profesores ha hecho declaraciones respecto a prácticas rutinarias dentro de las cortes que son simplemente escandalosas. Si bien, lo que ha trascendido era un secreto a voces, es la primera vez que un abogado con un cargo como el señalado lo dice “semi-públicamente”. La Corte Suprema ha rasgado vestiduras en una reacción que plantea muchas dudas, por decir lo menos. Lo importante en todo caso es que se aproveche el episodio para definitivamente reformar todo el sistema judicial chileno. Como en tantos otros sectores, la completa ineficiencia que muestra el sistema es producto de una falta de incentivos correctos. En primer lugar, el objetivo de hacer cumplir la ley debe ser analizado desde el punto de vista de legislativo, judicial, policial, penal. Esta es la única manera en que se puede minimizar eficientemente el incentivo a delinquir. En segundo lugar, una cantidad importante de causas (sobre todo las económicas) pueden y deben ser llevadas por cortes privadas de arbitraje de última instancia. Además de una sana competencia y mayor eficiencia, esto permite que las partes asuman el costo de los procesos para evitar los juicios irrelevantes o cuyo costo es superior al problema que se requiere resolver. Finalmente, es obvio que los jueces deben tener remuneraciones adecuadas, los equipos necesarios e incentivos claros respecto a los objetivos que deben perseguir.